

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	45	45
Seis id.	90	90
Un año.	180	180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 2089.

En poder del Sr. Alcalde de esta capital se encuentra depositada una jaca pequeña, capona, cerrada, pelo castaño claro, con un lucero blanco en la frente, cabos negros, rozaduras en el lomo, del aparejo, la cual ha sido encontrada por los individuos del puesto de la Guardia civil de las Ermitas, hasta que se presente su dueño acreditando su pertenencia.

Córdoba 26 de Octubre de 1878.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Núm. 3003.

Seccion de Fomento

D. Enrique de Leguina, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que Don Manuel Gonzalez Villegas, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de San Felipe número 1.º, ha presentado á las 10 y 30 minutos de la mañana del día 11 del actual una solicitud de registro de 24 pertenencias de la mina titulada «Séneca,» de mineral cobre, sita en la Cañada de Valdeviento, propiedad de Don Antonio Escobar, término de Villaviciosa, lindante al E. tierras del lagar del Chobo, por S. con el cerro del Madroño, por O. la fuente del Madroño, y por N. con el regajo de la cañada de Valdeviento.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo de mas de cuarenta varas de profundidad, situado en la falda del cerro del Madroño y

junto al filon de Charzo; desde dicho punto de partida en direccion S. se medirán 100 metros colocándose la 1.ª estaca; de esta á la 2.ª al E. 100 metros; de la 2.ª á la 3.ª al N. 200 metros; de la 3.ª á la 4.ª al O. 1200 metros; de la 4.ª á la 5.ª al S. 200 metros, y de la 5.ª á la 1.ª al E. 100 metros.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento veinte y tres pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de igual fecha he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 19 de Octubre de 1878.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Núm. 3004.

Seccion de Fomento.

D. Enrique de Leguina, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que D. Pedro Baquera, vecino de esta capital, habitante en la calle de Ambrosio de Morales número 7, á nombre de los Sres. Larios Heredia y Loring, ha presentado á las 10 y 2 minutos de la mañana del día 16 del actual una solicitud de registro de 60 pertenencias de la mina titulada «San Jorge,» de mineral plomo, sita en Navalvillar, terreno del comun de vecinos del término de Fuente-Obejuna, lindante al N. minas «Nueva Union y Mitry,» pertenecientes á sus representados y el dicho registro «Santa Elisa,» al S. arroyo del Singlar, E. cami-

no de Navalvillar, y al O. minas «Union y «Tercera Union,» tambien de sus representados.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon de piedras á ochenta metros al S. de la estaca número 4 de la mina «Nueva Union»: desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; desde esta se medirán 1200 metros al E. y se clavará la 2.ª; desde esta se medirán 1000 metros al N. y se pondrá la 3.ª; desde esta se medirán 600 metros al O. y se colocará la 4.ª; desde esta se medirán 400 metros al S. y se tendrá la 5.ª; desde esta se medirán 300 metros al S. O. y se tendrá la 6.ª; desde esta se medirán 100 metros al S. y se colocará la 7.ª; desde esta se medirán 700 metros al E. y se colocará la 8.ª; desde esta se medirán 400 metros al S. y se colocará la 9.ª; desde esta se medirán 300 metros al O. y se colocará la 10.ª; desde esta se medirán 100 metros al N. y se colocará la 11.ª, y de esta al punto de partida 700 metros al O.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de doscientas sesenta y siete pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de igual fecha he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 23 de Octubre de 1878.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Núm. 3005.

Seccion de Fomento.

D. Enrique de Leguina, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que D. Pedro Baquera, vecino de esta capital, habitante en la calle de Ambrosio de Morales número 7, á nombre de la sociedad Larios Heredia y Loring, ha presentado á las 3 y 30 minutos de la tarde del día 12 del actual una solicitud de registro de 18 pertenencias de la mina titulada «Cuarta Union,» de mineral plomo, sita en Navalvillar, terreno inculto y de aprovechamiento comun, término de Fuente-Obejuna, lindante al N. con puntal de Sierra Herrera, al S. con minas «Union» y «Segunda Union,» al E. con mina «Tercera Union,» y al O. camino del Ducado.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 26 sea la mas al N. E. de la mina «Union»: desde dicho punto de partida se medirán 300 metros en direccion N. y se colocará la 1.ª estaca; desde esta se medirán 500 metros al O. y se colocará la 2.ª; desde esta se medirán 400 metros al S. y se colocará la 3.ª; desde esta se medirán 300 metros al E. y se colocará la 4.ª; desde esta se medirán 100 metros al N. y se colocará la 5.ª, y desde esta al punto de partida resultarán 200 metros en direccion E.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de noventa y nueve pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de igual fecha he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 23 de Octubre de 1878.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.—Negociado de Propiedades y Derechos del Estado.

Relacion expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, y cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administracion á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de inventario	Procedencia.	Clase de la finca	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombre de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito		Situacion de las fincas.
					Dia.	Mes.	Años.		Pts.	Cts	
4. 1688	Clero.	Rústica.	Torrecampo.	D. Manuel Jurado.	1	Setiembre.	76 al 78	11 al 13	39		Huerta de tierra sitio Cardosa, Torrecampo.
1698	"	"	"	Ramon Martos.	3	"	77 y 78	12 y 13	15	50	Haza id. Plaza de Peñas, id.
1463	"	"	Conquista.	Juan Francisco Cabrera.	3	"	77 y 78	12 y 13	70		Id. id. " Conquista.
1480	"	"	"	Antonio Borreguero.	3	"	78	13	11	38	Id. id. Los Herreros, id.
1022	"	"	Jauja.	José Maria Repullo.	5	"	75 al 78	10 al 13	375		Id. id. Pradillo Quintero, Lucena
1825	"	"	Montilla.	Luis Alborno.	10	"	78	13	13	88	Suerte id. salida calle Melgar, Montilla.
1824	"	"	"	José Maria de Mora.	13	"	74 al 78	9 al 13	116	88	Id. id. cerro del Encinar, id.
184	"	"	Córdoba.	José Bastardo Cisneros.	13	"	76 al 78	11 al 13	526	50	Haza id. Fuensanta, Córdoba.
711	"	"	Montoro.	Manuel Hidalgo Luque.	14	"	78	13	37	75	Suerte id. salida calle Burgueño, Montilla.
445	"	"	Lucena.	José Roldan Moral.	17	"	78	13	17	63	aza id. Bodegueros, Luque.
25 1416	Propios.	"	Córdoba.	Fernando Garcia Lumpié.	7	Mayo	78	4	1050		Una dehesa nombrada Loma de las piedras, en Montoro.
1403	"	"	"	El mismo.	7	"	"	"	600		Otra id. id. Arroyo del Fresno, en id.
1402	"	"	"	El mismo.	7	"	"	"	700		Otra id. id. en la Saliega, en id.
1385	"	"	"	El mismo.	7	"	"	"	1200		Otra id. id. Sacedilla, en id.
1423	"	"	"	El mismo.	7	"	"	"	852		Otra id. id. Loma de Arenoso, en id.
3601	"	"	Lucena.	Francisco Luque Medina.	3	"	77 y 78	2 y 3	30		Una suerte de tierra en Castilrubio, en Lucena.
1426	"	"	Villan.ª de Córdoba.	Bartolomé Sanchez.	19	Agosto.	78	3	2000		Una dehesa nambrada Telégrafo de la Cerquilla.
3607	"	"	Benamejí.	Antonio Pedrosa Garcia.	12	Setiembre.	77 y 78	2 y 3	84	88	Una tierra manchon en Rio Anzul, en Lucena.
3603	"	"	Lucena.	Francisco Luque y Medina.	3	Octubre.	78	3	40		Una id. id. en Castilrubio, en id.
1417	"	"	Córdoba	Fernando Garcia Lumpié.	30	"	77 y 78	2 y 4	2100		Una dehesa nombrada la Tijonera, en Montoro.
1318	"	"	"	El mismo.	30	"	77 y 78	2 y 3	1400		Otra id. Humbria de Alquetilla, en id.
1447	"	"	"	El mismo.	30	"	78	3	90		Otra id. Humbria de Corcheros, en id.
1429	"	"	"	El mismo.	30	"	78	3	350		Otra id. Agnas del Madroño, en id.
1428	"	"	"	El mismo.	30	"	78	3	600		Otra id. Cerro de Navalencina, en id.
1427	"	"	"	El mismo.	30	"	78	3	380		Otra id. Cabezada del Melonar, en id.
1425	"	"	"	El mismo.	30	"	78	3	1608		Otra id. Horcajo de la Clavellina, en id.
1424	"	"	"	El mismo.	30	"	78	3	420		Otra id. Cerro de Martin Carretero, en id.
1390	"	"	"	El mismo.	30	"	78	3	1300		Otra id. Escorial, id.
1391	"	"	"	El mismo.	30	"	78	3	1660		Otra id.
3479	"	"	Hinojosa.	Estéban Murillo.	3	"	78	2	288		Un arbolado de 702 encinas en Cruz del Palo, término de Hinojosa.
3484	"	"	"	Victoriano Romero.	3	"	78	2	110	10	Id. id. de 157 encinas en Barranco del Moro, id.
24 3456	"	"	Villa del Rio.	Miguel de Mora Sanchez.	23	Julio.	78	7	701	50	Una suerte de tierra en Monterreal, Bujalance.
3447	"	"	"	Juan Aguayo Cañete.	23	"	78	7	1100		Una id. id. id. id.
3448	"	"	"	Manuel Frat Cobo.	23	"	78	7	1102		Otra id. id. id. id.
3426	"	"	"	Faustino Perez Rabadan.	6	Diciembre	73 al 77	2 al 7	155	50	Un pedazo de tierra en Castilrubio, en Lucena.
3427	"	"	Cuevas altas.	El mismo.	6	"	73 al 78	2 al 7	156	50	Una suerte de id. en id., id.
3424	"	"	Lucena.	Francisco Barranco Quesada.	30	"	74 al 66	3 al 6	120		Otra id. id. id.
3440	"	"	Villa del Rio.	Manuel Serrano Cerezo.	29	Marzo.	78	6	452		Otra suerte de tierra en Monterreal, término de Bujalance.
3441	"	"	"	El mismo.	29	"	78	6	520		Otra id. id. id.
3442	"	"	"	El mismo.	29	"	78	6	727		Otra id. id. id.
3492	"	"	Córdoba.	José Lopez Feria.	19	Diciembre	74	2 al 5	2800		Pedazo de terreno término de Almódovar del Rio.
3473	"	"	Lucena	Francisco Luque Medina.	25	Setiembre.	78	5	50		Otra id. en el Rio de Anzul, id. Lucena.
3576	"	"	Cuevas de S. Marcos.	Juan Encinas Arroyo.	25	"	77 y 78	4 y 5	100		Otra id. id. en Castilrubio, id. id.
713	"	"	Córdoba.	Abelardo Abdé.	17	Diciembre	75 al 77	2 al 4	225		Una haza de tierra en Santa Lucía, id. de Bujalance.

Propios.	Rústica.	Lucena.	D. José María Repullo.	76 al 78	2 al 4	180	Descripción
3474	>	Villa del Río.	Antonio Rueda Borrego.	78	8	740	Una haza de tierra en Río Anzul, término de Lucena.
3384	>	>	El mismo.	78	8	740	Una suerte de tierra en Cañada de Juliano, término de Bujalance.
23 3383	>	>	El mismo.	78	8	740	Otra suerte de tierra en Cañada del Infierno, en id.
3388	>	>	El mismo.	78	8	740	Otra id. id. id.
3382	>	>	El mismo.	78	8	740	Otra id. id. id.
3381	>	>	El mismo.	78	8	740	Otra id. id. id.
3370	>	>	Sebastian Garcia Cuellar.	78	8	864	Otra id. id. id.
3372	>	>	El mismo.	78	8	970	Otra id. id. id.
3385	>	>	Antonio Rueda Borrego.	78	8	740	Otra id. id. id.
3386	>	>	El mismo.	78	8	740	Otra id. id. id.
3387	>	>	El mismo.	78	8	740	Otra id. id. id.
3378	>	>	Francisco Soler Tomas.	78	8	815	Otra id. id. id.
3371	>	>	Antonio Villarejo Cerezo.	78	8	900	Otra id. id. id.
3156	>	Córdoba.	José Tortosa y Tellez.	77 y 78	7 y 8	56	Otra id. id. en el Cañaveral, Lucena.
3153	>	Villa del Río	El mismo.	76 al 78	6 al 8	93	Otra id. id. id.
3389	>	>	Antonio Rueda Borrego.	78	8	871	Otra id. id. Cañada del Infierno, Bujalance.
3390	>	>	El mismo.	78	8	871	Otra id. id. id.
3373	>	Obejo.	Juan Antonio Bajo.	78	8	130	Otra id. id. en el Rasillon del Valle, en Obejo.
3374	>	>	José de Barrios.	78	8	18	Otra id. id. en Caseron de las Cabezuclas, en id.
3383	>	>	Juan Antonio Bajo.	77 y 78	7 y 8	30	Otra id. id. Cornicabra, en id.
3145	>	Lucena.	Francisco Cabello Sol.	78	8	101	Un pedazo de olivar en el tranco 3.º del Cañaveral, Lucena
3436	>	>	José del Río y Muñoz.	73 al 77	3 al 7	15	Un pedazo de terreno en Castilrubio, id.
3419	>	Montoro.	Francisco Diaz Baca.	78	7	605	Una suerte de tierra en Montereal, Bujalance.
3439	>	Villa del Río.	Manuel Serrano Cerezo.	78	7	520	Otra id. id.
Censo.	>	Rambla.	José Garcia Moreno.	78	9	46	Impuesto sobre haza de tierra en Poblete, Rambla.
>	>	Posadas.	Rafael Serrano Fernandez.	78	9	49	Id. sobre suerte de tierra en la Dehesa de la Vila, en Posadas.
>	>	>	Rafael Serrano Benavidez.	78	9	63	Id. id. de abajo, en id.
>	>	>	El mismo.	78	9	62	Id. id. id. id.
>	>	>	El mismo.	78	9	54	Id. id. id. id.
>	>	>	El mismo.	78	9	666	Una haza de tierra en Montereal, Bujalance.
22 3295	>	Córdoba.	Antonio Gonzalez Paz.	78	8	440	Otra id. id. id.
3291	>	>	El mismo.	78	8	282	Un pedazo de olivar, 2.ª suerte, 9.º tranc. — Espartosa, Lucena.
3149	>	Lucena.	Francisco Barranco.	74 al 78	4 al 8	1650	Una suerte de tierra en Montereal, término de Bujalance.
3302	>	Villa del Río.	Manuel Serrano Cerezo.	76 al 78	6 al 8	620	Otra id. id. id.
3296	>	Bujalance.	Ramon Gonzalez Aguilar.	78	8	575	Otra id. id. nombrada Fabian Fernandez término de Añora.
20 741 407	>	Madrid.	Antonio Guzman Paluchi.	77	10	544	Olivar en Cañada honda, Montilla.
4.º 1945	Clero.	Montilla.	Manuel Castilla Palma.	67 al 78	2 al 13	30	Tierra en Huerta de las Viñas id.
1925	>	>	Mariano Baena.	78	13	33	Id. en Cañada del Culebron, id.
1882	>	>	El mismo.	78	13	83	Haza en Penueblas, Lucena.
1115	>	Lucena.	Francisco A. Sotomayor.	74 al 78	10 al 13	225	Id. en Cerro de los Frailles, id.
1071	>	>	El mismo.	78	13		

Córdoba 25 de Octubre de 1878.—El Jefe de la Intervencion, P. O., A. Diaz Bravo.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 3021.

Alcaldia constitucional de Encinas Reales.

Don José Maria Prieto y Gimenez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el repartimiento girado sobre la riqueza rústica de este distrito municipal para pago de sus haberes á los guardas rurales en el actual año económico, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría Capitular, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones convenientes á su derecho; advertidos que espirado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Encinas Reales 26 de Octubre de 1878.—José Maria Prieto - P. S. M., Joaquin Roldan, Secretario.

Núm. 3026.

Alcaldia constitucional de la ciudad de Cabra.

Don Evaristo Alvarez de Sotomayor, Alcalde contitucional de esta ciudad etc.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Junta pericial á la formacion del apendice al amillaramiento de la riqueza inmueble, Cultivo y Ganadería, queha de servir de base para el repartimiento del próximo año económico de 1879 á 1880, se hace saber á todos los contribuyentes de este término municipal para que los que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten relacion espresiva de ella dentro del término de un mes, con los justificantes correspondientes, en el concepto que no verificándolo dentro de dicho plazo no podrán ser oídas las reclamaciones que despues produzcan.

Cabra 25 de Octubre de 1878. — Evaristo Alvarez de Sotomayor. — Por mandado de S. S., Rafael Arjona, Secretario.

Núm. 3029.

Alcaldia constitucional de Fuente Palmera.

Don José Hens Ostos, Alcalde constitucional de Fuente Palmera.

Debiendo llevarse á efecto las obras de reparacion del empiedro de algunas calles de la poblacion, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, que la subasta tenga efecto á las doce de la mañana del tres de Noviembre próximo, en esta sala capitular y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria Municipal desde la fecha.

Y para la comun inteligencia se hace notorio en Fuente Palmera á 26 de Octubre de 1878. — José Hens Ostos.

ANUNCIOS.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,
Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barbastro, Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á *D. Gabriel Pueyo,* acompañando su importe en libranzas ó sellos.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por *D. Andrés Borrego.*

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha consurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales ordenes lecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por *D. Andrés Borrego.*

Estas obras se hallan en casa del Editor *D. Rafael Dominguez,* Plaza de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

PEGUJARES.

Se repartirán en el cortijo de la Rinconadilla, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí, en S. Miguel próximo. Para tratar, en esta ciudad calle de la Palma número 5, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

La Beneficencia en España, por el Dr. *D. Fermin Hernandez Iglesias.*

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion historico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra unica en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interes antes, y dos tomos en 4. con más de 300 páginas de esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10. 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espenden en la Imprenta de este periódico.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 31 y Letrados 18.

Beneficencia

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

BELLOTA.

En la dehesa de Pendolillas, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí, se admiten cerdos granilleros y de á vara. Para tratar en esta ciudad, calle de la Palma núm. 5.

EL LIBRO DE LAS QUINTAS

por

D. Angel Sanchez y Garcia,
Secretario de la Diputacion provincial de Lérida.

Dentro del corriente mes quedará terminado este importantísimo libro, que se halla en prensa y constará de más de 700 páginas en cuarto español, con extensas explicaciones para cada uno de los capítulos de la nueva ley que en breve se insertará en la «Gaceta,» toda la legislación á ella relativa ordenada también por capítulos, y abundantes formularios para toda clase de operaciones, actos, expedientes y reclamaciones sobre quintas.

El precio de suscripcion por cada ejemplar, cinco pesetas franco de porte, si se abona en letra de fácil cobro hasta el día 15 de Setiembre. Trascurrido este plazo costará seis pesetas. Los sellos de comunicaciones solo se admitirán certificando la carta; y no se servirán pedidos que no se haga la remesa de su valor.

CONSTITUCION.

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso administrativos y procedimiento ante la mismas; Legislacion sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, existencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por *D. Andrés Blas,* Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio. Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

La nueva Ley de reemplazos, con notas y formularios para su mas fácil aplicacion, por *D. José Maria Lopez de Gavidia,* Jefe honorario de Administracion civil, Contador de fondos provinciales de Albacete, y *D. Agustin Tellez y Muñoz,* Oficial primero de la Secretaría de la Diputacion de la misma provincia. Un volumen de 300 páginas próximamente en 8.º, su precio 2 pesetas 50 céntimos franco de porte.

Puntos de venta.

Albacete = *D. José Maria Lopez de Gavidia,* Salamanca, 4, principal = *D. Agustin Tellez y Muñoz,* Gaona, 13. = *D. Sebastian Ruiz,* Mayor, 47.

En esta provincia *D. Antonio Jimenez Arrebola,* oficial de la Diputacion provincial.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargare, mes, nóminas, estad s comparativos, y todo lo concerniente á los Municipios y Positos. Se halla de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta del «Diario de Córdoba»